Adenda Nº 01 al Contrato Nº 04/2020
Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2020
"Adquisición de Medicamentos" – Contrato Abierto - ID N° 375.756.-

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Mgtr. Cesar Augusto Martínez Fariña, Ministro – Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 1.194.695, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A., con RUC Nº 80001812-5, domiciliada en Calle 9 y 5ta., de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Cesar Luis Vera Barrientos, con Cédula de Identidad N° 2.265.565, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrarla ADENDA N° 01 al Contrato N° 04/2020 "Adquisición de medicamentos" – Contrato Abierto, ID N° 375.756, resultante de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2020, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Lo constituye el Contrato Nº 04/2020, suscripto entre la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Publica Nacional (LPN) Nº 01/2020, para la "Adquisición de Medicamentos" – Contrato Abierto, ID Nº 375.756.-

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA, se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"***, la Ley N° 3439/07, Que modifica la Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, Decretos Reglamentarios y sus correspondientes modificaciones y la Resolución SENADIS Nº 1673 de fecha 26 de octubre de 2020.-

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE MONTO

Queda ampliado el contrato principal por el monto de **Gs. 1.932.640.- (Guaraníes un millón novecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta**), equivalente al **6,46 %** del monto total del **CONTRATO PRINCIPAL,** conforme lo establece el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"***, en concordancia con el Art. 85 del Decreto Reglamentario, siendo el Objeto de Gasto 350 del clasificador presupuestario – Productos Medicinales e Instrumentales Químicos y Medicinales; conforme al siguiente detalle:

Nº de Ítem	Descripción del bien solicitado (Nombre Genérico)	Forma Farmacéutica	Concen-tración	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Cantidad Ampliación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total AMPLIACIÓN
45	Diclofenac potasico comprimido	comprimido	50 mg.	Caja x 20 comprimidos	Vinil comp.	Nacional	108	8.080	872.640
48	Furosemida comprimido	comprimido	40 mg.	Caja x 10 comprimidos	Ragilon comp.	Nacional	20	4.000	80.000
82	Metformina - comprimido	comprimido	850 mg.	Caja x 30 comprimidos	Glicomed comp.	Nacional	80	12.250	980.000
								TOTAL AMPLIACIÓN	**1.932.640**

Sr. César L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 04/2020, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda Nº 01/2020.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día dos mes de noviembre y año 2020.-

Firmado por: **Cesar Luis Vera Barrientos**
en representación de: LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A.

Sr. César L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Firmado por: **Mgtr. César Martínez Fariña**
en representación de la: SENADIS